

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10187 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba el programa de becas para realizar prácticas en empresas, para el curso académico 1998-1999.*

En cumplimiento de los programas y actividades de cooperación que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países adscritos a su ámbito de actuación, corresponde proceder a la convocatoria específica de becas para realizar prácticas en empresas para el curso 1998-1999, la cual debe ser difundida con la necesaria publicidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Agencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica del programa de becas para realizar prácticas en empresas, con el fin de que postgraduados iberoamericanos, africanos, asiáticos, de Oceanía y europeos receptores de ayuda oficial al desarrollo y de países europeos con economías en transición realicen prácticas en empresas en España, y que postgraduados españoles realicen prácticas en empresas en los países reseñados, durante el curso académico 1998-1999, conforme a las bases reguladoras que se recogen en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición de la convocatoria en los tablones de anuncios de las Embajadas, Oficinas Consulares y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Madrid, 15 de Abril de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana y del ICMAMPD, Director del Gabinete Técnico y Vicesecretario general de la de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO I

Bases reguladoras del programa de becas para realizar prácticas en empresas

Primera.—En el ámbito previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992, se convocan hasta un máximo de 75 becas, de las cuales 60 se destinan a candidatos de países iberoamericanos, árabes, africanos, asiáticos, de Oceanía y europeos receptores de ayuda oficial al desarrollo y de países europeos con economías en transición, para realizar prácticas en empresas en España y 15 a candidatos españoles para prácticas en empresas en los países reseñados anteriormente. Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser ciudadano de cualquiera de los países indicados.

Poseer el título superior universitario que requiera la empresa receptora, de acuerdo con la actividad que se vaya a desarrollar.

No tener o superar los treinta y cinco años de edad el 5 de junio de 1998.

Poseer aptitud psico-física para la realización de las actividades proyectadas, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Los candidatos españoles deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Segunda.—Estas becas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134A.486.02 por un importe máximo en 1998 de 19.899.000 pesetas, quedando sujetas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 1999.

Tercera.—Las becas se destinarán a la realización de prácticas en empresas en España y en los países iberoamericanos, africanos, asiáticos, de Oceanía y europeos receptores de ayuda oficial al desarrollo, o europeos con economías en transición, bien en las que figuran en el anexo II de la presente convocatoria para el primer caso (para solicitantes extranjeros exclusivamente), bien en cualquier otra presentada por el candidato, para ambos casos, siempre que cuente con la aprobación de la empresa y sea validada por la Agencia Española de Cooperación Internacional. En este segundo caso, tanto los españoles como los extranjeros deberán gestionar personalmente la admisión, no disponiendo la Agencia Española de Cooperación Internacional de una relación de empresas.

Cuarta.—Cuando las prácticas se realicen en España, la Agencia Española de Cooperación Internacional abonará 90.000 pesetas mensuales. Si éstas se realizan en cualquier otro país, la dotación mensual de la beca será de 70.000 pesetas.

Estas cantidades estarán sujetas a la retención fiscal que corresponde (2 por 100 y 25 por 100, respectivamente), según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El becario estará amparado por un seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico, en las condiciones que se recogen en la póliza suscrita por éste organismo con la compañía aseguradora correspondiente, para enfermedades no contraídas con anterioridad al inicio de la beca.

En el anexo II figuran las plazas ofertadas por empresas en España, con indicación del nombre de la misma, perfil del becario, descripción de la actividad y sector de pertenencia.

Quinta.—Los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado por duplicado (anexo III).
- b) Copia de la carta de admisión de la empresa presentada por el candidato, únicamente en el caso de que opte por una empresa que no figure en el anexo II de la presente convocatoria. En estos casos, deberá también acreditarse que la empresa le concederá como mínimo una asignación complementaria de 65.000 pesetas mensuales en España o de 30.000 pesetas en cualquier otro país.
- c) Fotocopia del documento de identificación personal o el que reglamentariamente le sustituya.
- d) Currículum vitae.
- e) Certificado de estudios, con especificación de notas.
- f) Copia del título.
- g) Exposición de las razones que motivan la solicitud de la beca.
- h) Dos cartas de presentación de personas o instituciones del país de origen que le avalen.
- i) Certificado médico de poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, extendido en un plazo anterior no superior a un mes.
- j) Dos fotografías tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.
- k) Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (artículo 1.4 del Real Decreto 2225/1993), para candidatos españoles exclusivamente.

Todos los documentos se acompañarán, en su caso, de su correspondiente traducción al español.

El impreso de solicitud debe ser cumplimentado en su totalidad. La documentación exigida se presentará mediante copia debidamente cotejada, puesto que la que se reciba no será devuelta.

Sexta.—Las solicitudes para prácticas en empresas en España deberán ser presentadas como plazo límite antes de las doce horas (hora local) del día 5 de junio de 1998 en las sedes de las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de España en el país de origen del candidato. En el caso de solicitudes de españoles para prácticas en otros países, deberán ser presentadas en la sede de la Agencia Española de Cooperación Internacional (avenida de los Reyes Católicos, número 4,

28040 Madrid. Fax: 91 583 83 11), antes de las doce horas (hora local) del día 5 de junio de 1998.

Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.—Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se abrirá un plazo de diez días naturales, conforme establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar cualquier falta o acompañar los documentos preceptivos, transcurrido el cual, no serán tomadas en consideración las solicitudes que no se ajusten a lo exigido.

Octava.—Las unidades receptoras de las solicitudes remitirán los expedientes presentados al Servicio de Becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Novena.—La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión evaluadora, que estará presidida por el Director del Gabinete de la Agencia Española de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue, formando parte de la misma cuatro Vocales nombrados por aquél de los que al menos uno representará a cada una de las dos Direcciones Generales de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Jefe del Servicio de Becas, que actuará como Secretario. En la evaluación serán tenidos en consideración los siguientes criterios:

Méritos académicos y experiencia profesional (dos puntos).

Distribución de las becas por países (un punto).

Sectores empresariales y económicos de mayor interés para el país en términos de desarrollo, indicados bien por las autoridades del país de origen del candidato, bien por los proyectos de cooperación bilateral en vigor, en cada caso (tres puntos).

Valoración de prioridades de candidatos sugerida por las empresas receptoras de los becarios (dos puntos).

Prioridades fijadas por las representaciones diplomáticas españolas (un punto).

Décima.—La Comisión evaluadora instruirá el expediente según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 2225/1993 y formulará la propuesta de resolución de concesión de las becas, en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del término del plazo de presentación de las solicitudes.

Undécima.—Vista la propuesta, la Presidencia de la Agencia dictará la correspondiente resolución motivada de concesión, en el plazo de quince días desde la formulación de la misma, que será notificada a los interesados que resultaron beneficiados, bien a través de las representaciones diplomáticas de España del ámbito de ésta convocatoria o bien por la propia Agencia Española de Cooperación Internacional.

La relación de la resolución de becas concedidas y solicitudes denegadas, será expuesta en los tableros de anuncios de las representaciones diplomáticas, así como en el tablón de anuncios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (avenida Reyes Católicos, número 4, 28040 Madrid). La resolución de esta convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Duodécima.—La beca tendrá una duración máxima de nueve meses y mínima de seis meses, que deberá ser disfrutada durante el período octubre de 1998 a junio de 1999, y será improrrogable.

Decimotercera.—Los adjudicatarios de las becas están obligados a:

Comunicar a la Agencia Española de Cooperación Internacional o a la Embajada de España, en el plazo de un mes desde la notificación de la concesión de la beca, su aceptación expresa.

Encontrarse en el lugar de realización de las prácticas el día de iniciación de la beca.

Solicitar el visado correspondiente en los Consulados de España en el país de origen. Los españoles deberán hacerlo en el Consulado del país de destino.

Residir en el lugar donde realice las prácticas durante el período de la beca, y no ausentarse del territorio nacional de dicho país.

Adaptarse al sistema de seguimiento y control establecido por la Agencia Española de Cooperación Internacional, mediante los boletines trimestrales de asistencia.

Respetar en todo momento las normas de la empresa.

Al final de su estancia, deberán entregar a la Agencia Española de Cooperación Internacional un breve informe-memoria de la actividad realizada.

No podrán desempeñar cargo alguno remunerado.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, así como de las establecidas en el artículo 81.4 de la Ley General Presupuestaria, será motivo de revocación de la beca.

Decimocuarta.—Se fijará como período de vacaciones las establecidas en el calendario escolar de cada año en lo que respecta a Semana Santa y Navidades, siempre que la empresa receptora lo autorice.

Decimoquinta.—El pago mensual de la beca se realizará, en principio, mediante transferencia bancaria.

Decimosexta.—Los candidatos, al solicitar estas becas, se entiende que aceptan en todos sus términos las bases de la presente convocatoria, así como la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional, sin perjuicio del derecho a la interposición del recurso que corresponda.

Decimoséptima.—El régimen de becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional queda sujeto a la justificación de la actividad promocionada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993 de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988 y demás normas reguladoras de la subvención.

Decimoctava.—Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. La concurrencia de cualquier otra ayuda concedida para los mismos conceptos por otras entidades u organismos, cuyos fondos no provengan de los mencionados presupuestos, y la aportación complementaria que concede la empresa receptora del becario, no superará el coste de la actividad objeto de la beca, debiéndose además comunicar oportunamente su recepción a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO II

Relación de plazas ofertadas por empresas en España para candidatos extranjeros

Las empresas que ofrecen las plazas que a continuación se detallan conceden una asignación complementaria durante el período de vigencia de la beca.

1. Adenet Sytems

Parque Tecnológico «El Boecillo». Valladolid. Teléfono: (91) 535 28 10. Fax: (91) 554 79 29. Perfil del becario: Informático, telecomunicaciones. Descripción de la actividad a realizar: Diseño de redes, «Intranet», instalación y mantenimiento de equipos informáticos. Lugar de realización de prácticas: Valladolid.

2. Adenet Systems

Parque Tecnológico «El Boecillo». Valladolid. Teléfono: (91) 535 28 10. Fax: (91) 554 79 29. Perfil del becario: Informático, telecomunicaciones. Descripción de la actividad a realizar: Diseño página «Web». Programación «HTXIL». Lugar de realización de prácticas: Valladolid.

3. Sisnet Sistemas Netware

Comandante Zorita, 13, oficina 20. Madrid. Teléfono: (91) 535 28 10. Fax: (91) 554 79 29. Perfil del becario: Informático-telecomunicaciones. Descripción de la actividad a realizar: Instalación, soporte y mantenimiento de redes (UNIX). Lugar de la realización: Madrid.

4. «Atecor, Sociedad Anónima»

Tomás Bretón, 50-52, 2.ª, 7. Madrid. Teléfono: (91) 353 20 10. Fax: (91) 554 79 29. Perfil del becario: Informático-telecomunicaciones. Descripción de la actividad a realizar: Marketing y administración. Lugar de la realización: Madrid.

5. «Atecor, Sociedad Anónima»

Tomás Bretón, 50-52, 2.ª, 7. Madrid. Teléfono: (91) 353 20 10. Fax: (91) 554 79 29. Perfil del becario: Informático-telecomunicaciones. Descripción de la actividad a realizar: Instalación y mantenimiento de equipos informáticos. Lugar de la realización: Madrid.

6. «Ampio, Sociedad Limitada»

Doctor Calero, 9. 28220 Majadahonda. Madrid. Teléfono: (91) 634 52 46. Fax: (91) 634 51 18. Perfil del becario: Informático. Descripción de la actividad a realizar: Análisis y diseño de sistemas de información, programación visual, programación orientada a objetos. Lugar de la realización: Madrid.

7. «*Ampio, Sociedad Limitada*»

Doctor Calero, 9. 28220 Majadahonda. Madrid. Teléfono: (91) 634 52 46. Fax: (91) 634 51 18. Perfil del becario: Informático. Descripción de la actividad a realizar: Análisis y diseño de sistemas de información, programación visual, programación orientada a objetos. Lugar de la realización: Madrid.

8. *Banco Santander*

Paseo de la Castellana, 7, 2.ª planta. Madrid. Teléfono: (91) 342 42 16. Fax: (91) 342 42 61. Perfil del becario: Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Banca corporativa. Lugar de la realización: Madrid.

9. *Banco Santander*

Paseo de la Castellana, 7, 2.ª planta. Madrid. Teléfono: (91) 342 42 16. Fax: (91) 342 42 61. Perfil del becario: Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Banca para medianas empresas. Lugar de la realización: Madrid.

10. *Banco Santander*

Paseo de la Castellana, 7, 2.ª planta. Madrid. Teléfono: (91) 342 42 16. Fax: (91) 342 42 61. Perfil del becario: Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Tesorería. Lugar de la realización: Madrid.

11. «*Cyrasa Internacional, Sociedad Anónima*»

Paseo de Mallorca, 14. 07011 Palma de Mallorca. Perfil del becario: Técnico de empresas y actividades turísticas. Descripción de la actividad a realizar: Coordinación de congresos, grupos especiales e incentivos. Lugar de la realización: Palma de Mallorca.

12. «*Endesa, Sociedad Anónima*»

Príncipe de Vergara, 187. 28002 Madrid. Teléfono: (91) 566 87 91. Fax: (91) 590 83 04. Perfil del becario: Ingeniero industrial eléctrico. Descripción de la actividad a realizar: Colaborar con el Tutor, responsable asignado en funciones relacionadas con su especialidad. Lugar de la realización: Madrid.

13. «*Endesa, Sociedad Anónima*»

Príncipe de Vergara, 187. 28002 Madrid. Teléfono: (91) 566 87 91. Fax: (91) 590 83 04. Perfil del becario: Ingeniero industrial mecánica. Descripción de la actividad a realizar: Colaborar con el Tutor, responsable asignado en funciones relacionadas con su especialidad. Lugar de la realización: Madrid.

14. «*Endesa, Sociedad Anónima*»

Príncipe de Vergara, 187. 28002 Madrid. Teléfono: (91) 566 87 91. Fax: (91) 590 83 04. Perfil del becario: Económicas o Empresariales. Descripción de la actividad a realizar: Colaborar con el Tutor, responsable asignado en funciones relacionadas con su especialidad. Lugar de la realización: Madrid.

15. «*Fitman, Sociedad Anónima, MRW*»

Calle Aragón, 180, Int. bajos. 08011 Barcelona. Teléfono: (93) 454 08 88. Fax: (93) 453 47 83. Perfil del becario: Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Formación plena de la actividad propia de la empresa en vista de una futura implantación de la marca en Marruecos. Lugar de la realización: Barcelona.

16. *Fundación Empresa-Universidad Gallega (FEUGA)*

Casa de la Concha, calle de la Conga, 1. 15704 Santiago de Compostela. Teléfono: (981) 57 26 55. Fax: (981) 57 08 48. Descripción de la actividad a realizar: Análisis, tratamiento y explotación de información científico-técnica en el ámbito transnacional. Lugar de la realización: Santiago de Compostela.

17. «*Grupo Copo de Industria de Poliuretano y Afines, Sociedad Anónima*»

Tameiga, 157. Pontevedra. Teléfono: (986) 81 05 01. Fax: (981) 81 05 06. Perfil del becario: Empresariales-Ciencias Químicas. Descripción de la actividad a realizar: Análisis químicos de materias primas, diseño formulación, investigación. Lugar de realización: Pontevedra.

18. «*Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima*»

Vía Laietana, 28. 08003 Barcelona. Teléfono: (93) 268 35 03. Fax: (93) 268 44 81. Perfil del becario: Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Actividad comercial en un departamento de transporte. Lugar de realización: A determinar dentro de la Península Ibérica.

19. «*Navisa Industrial Vinícola Española, Sociedad Anónima*»

Carretera Montalbán, sin número. Montilla. Córdoba. Teléfono: (957) 65 04 50. Fax: (957) 65 17 47. Perfil del becario: Administración-Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Departamento de exportación. Lugar de realización: Córdoba.

20. «*Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima*»

Parque Tecnológico, edificio 300. 48170 Zamudio (Vizcaya). Teléfono: (94) 489 21 00. Fax: (94) 489 21 93. Perfil del becario: Ingeniero mecánico. Descripción de la actividad a realizar: Trabajos de ingeniería aeronáutica. Lugar de realización: Vizcaya.

21. «*Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima*»

Parque Tecnológico, edificio 300. 48170 Zamudio (Vizcaya). Teléfono: (94) 489 21 00. Fax: (94) 489 21 93. Perfil del becario: Ingeniero mecánico. Descripción de la actividad a realizar: Trabajos de ingeniería aeronáutica. Lugar de realización: Vizcaya.

22. «*Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima*»

Parque Tecnológico, edificio 300. 48170 Zamudio (Vizcaya). Teléfono: (94) 489 21 00. Fax: (94) 489 21 93. Perfil del becario: Ingeniero aeronáutico. Descripción de la actividad a realizar: Trabajos de ingeniería aeronáutica (mantenimiento motores aeronáuticos). Lugar de realización: Vizcaya.

23. «*Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima*»

Parque Tecnológico, edificio 300. 48170 Zamudio (Vizcaya). Teléfono: (94) 489 21 00. Fax: (94) 489 21 93. Perfil del becario: Ingeniero aeronáutico. Descripción de la actividad a realizar: Trabajos de ingeniería aeronáutica (mantenimiento motores aeronáuticos). Lugar de realización: Vizcaya.

24. «*Integración y Sistemas de Medida, Sociedad Anónima*»

Esquilo, 1. 28230 Las Rozas (Madrid). Teléfono: (91) 631 68 46. Fax: (91) 631 71 56. Perfil del becario: Ingeniero superior en Telecomunicaciones. Descripción de la actividad a realizar: Participación en programas de software de telecomunicaciones. Lugar de realización: Madrid.

25. «*Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima*»

Edificio Albia, 1, 5.ª planta. Calle San Vicente, 8. Bilbao. Teléfono: (94) 423 90 03. Fax: (94) 423 17 72. Perfil del becario: Ingeniero químico. Descripción de la actividad a realizar: Apertura de nuevos mercados, análisis de mercados. Lugares de realización: Bilbao y Madrid.

26. «*Rodío Cementaciones Especiales, Sociedad Anónima*»

Paseo de la Castellana, 30, 6.º 28046 Madrid. Teléfono: (91) 590 38 21. Fax: (91) 561 30 13. Perfil del becario: Ingeniería civil. Descripción de la actividad a realizar: Realización de estudios, proyectos y ofertas de obras, así como la realización de las mismas. Lugar de realización: Madrid.

27. «Sacyr, Sociedad Anónima»

Padilla, 17, 2.ª 28806 Madrid. Teléfono: (91) 575 77 80. Fax: (91) 575 42 30. Perfil del becario: Ingeniero Civil. Descripción de la actividad a realizar: Realización de estudios, proyectos y ofertas de obras, así como la realización de las mismas. Lugar de realización: Madrid.

28. «Trefilerías Quijano, Sociedad Anónima»

Avenida José María Quijano, sin número. Santander. Teléfono: (942) 83 00 00. Perfil del becario: Ingeniero, Económicas. Descripción de la actividad a realizar: Investigación y prospección comercial. Lugar de realización: Santander.

ANEXO III

Solicitud de beca para realizar practicas en empresas

Fotografía

Datos personales:

Apellidos
Nombre fecha de nacimiento
Nacionalidad
Pasaporte número fecha de expedición
Lugar de expedición

Domicilio:

Avenida/calle/plaza
número código postal localidad
provincia país
teléfono fax

Datos académicos y profesionales:

Titulación
Fecha de expedición
Centro de estudios
Promedio de calificación con especificación de la base de cálculo (ejemplo 8 sobre 10)

Datos profesionales:

Centro de trabajo
Dirección
Cargo actual

Otros datos:

Becas obtenidas anteriormente
.....
.....
Méritos, premios obtenidos, menciones, etc.
.....
.....
Conocimientos de idiomas
.....
Breve exposición de los motivos por los que solicita la beca
.....
.....
.....
.....

Plaza solicitada ofertada en el anexo II

Número nombre de la empresa

Otra empresa, no ofertada en el anexo II propuesta por el candidato

Nombre de la empresa
Dirección: Avenida/calle/plaza
..... número código postal
localidad
teléfono fax
persona de contacto

Personas que avalan esta propuesta

Apellidos y nombre
Institución o empresa
Cargo
Teléfono fax
Apellidos y nombre
Institución o empresa
Cargo
Teléfono fax

Declaración del candidato: El solicitante, abajo firmante, certifica que los datos que constan en este formulario son veraces y completos y se compromete a cumplir los compromisos que se derivan del programa, en caso de ser seleccionado.

En a de de 199....

Firma

MINISTERIO DE DEFENSA

10188 RESOLUCIÓN 320/38323/1998, de 25 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D (T10-A) (PN-500300), concedida mediante Resolución número 320/38308/1996, de 10 de abril.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social, en la calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D (T10-A) (PN-500300), fabricado en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2D (T10-A) (PN-500300),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38308/1996, de 10 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10189 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1998, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Carballo.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Carballo un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 1 de abril de 1998.—El Director general, Jesús S. Miranda Hita.